INFORME DE EVALUACION N° 23/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS VETERINARIOS Y BALANZAS PARA EL MAG" – ID Nº 412.247

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y la Resolución MAG N° 861 de fecha 3 de junio de 2022, por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **Lic. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG y el **ABG. JUAN ORTIZ,** todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería. --

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Nota N°92/2022 de fecha 24/03/2022 (Exp. N° 8317/22), que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 412.247, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, fue cursada la invitación a las siguientes empresas:----------

Que, obra acta de prórroga de fecha 06 de junio del 2022, y se deja constancia que no se han presentado ofertas para el llamado en cuestión; por otra parte, y de conformidad a la Resolución N°5695 Art. 30, la convocante dispone una prórroga de las fechas de presentación y apertura de sobres.----------

Así mismo, obra acta de prórroga de fecha 04 de julio del 2022, y se deja constancia que no se han presentado ofertas para el llamado en cuestión; por otra parte, y de conformidad a la Resolución N°5695 Art. 30, la convocante dispone una prórroga de las fechas de presentación y apertura de sobres.----------

CPN Rosalía Segovia R.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
A Y C S.R.L.	80052619-8	0985864209	aycsrl@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
GENECOM S.A	80062484-0	750533	federico@genecom.com.py	Ver Datos del Proveedor
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0992/410-544	licitacionescova@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
REXIM S.R.L.	80022684-4	281808/0981409747	sojarparaguay@rexim.com.py	Ver Datos del Proveedor
SHANTAL S.A.	80013875-9	371091	caminharaquel@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

En tal sentido, y visto la justificación realizada por la Dirección de Contrataciones la cual forma parte de los antecedentes del presente llamado, la convocante ha decidido realizar la apertura de ofertas con solo 1 oferente. ----------

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 16/22 de fecha 26 de julio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:-------

EMPRESAS	RUC	CORREO
SANRI S.A.	80011519-8	licitacion@sanri.com.py

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

CPN Rosalía Segovia R.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANRI S.A.
EL FORMULARIO DE OFERTA y la lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.-	Presenta **Cumple**
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de mantenimiento de oferta incluido en la Sección Formularios.	Presenta **Cumple**
DOCUMENTOS LEGALES Personas Físicas	**SANRI S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
DOCUMENTOS LEGALES Personas Jurídicas	**SANRI S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Presenta **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Presenta **Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	Presenta **Cumple**

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma arriba mencionada, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE".** ----------

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
SANRI S.A.	DIEGO M. NOGUES COSCIA	2.411.510	No.-
	JUAN E. NOGUES COSCIA	2.411.509	No.-

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se

CPN Rosalía Segovia R.

encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas…" ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no fue necesario aplicar el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que se ha presentado para el presente llamado una sola oferta y los bienes ofertados son de origen extranjero. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice… "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Que, por nota de fecha 19 de agosto del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 22 de agosto del 2022, la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social correspondiente.-

La firma **SANRI S.A.**, con número de RUC: 80011519-8, presenta en tiempo y forma el respectivo Certificado de cumplimiento con el seguro social en la que se visualiza el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (21) veintiuno.----------

La firma arriba mencionada, cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el total se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas

CPN Rosalía Segovia R.

arriba mencionada, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica que el precio unitario del ítem N° 3 del bien ofertado por la siguiente firma: **SANRI S.A.**, se encuentra fuera de los márgenes establecidos, razón por la cual, se solicitó el desglose de la composición del precio ofertado en la presente licitación. ----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe. ------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS VETERINARIOS Y BALANZAS PARA EL MAG	
OFERENTES	**MONTO GS. (IVA INCLUIDO)**
SANRI S.A.	126.000.000.-

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que presentó su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ----------

Por nota de fecha 19 de agosto del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 22 de agosto del 2022. ----------

SANRI S.A.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en la Provisión de ECÓGRAFOS y/o insumos de uso veterinarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años en el periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020.
- DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.
- DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido.
- En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se solicita el desglose de la composición del precio ofertado para el ítem **N° 3**.

La firma **SANRI S.A.,** ha remitido al correo (comiteevaluaciónmag@gmail.com), del Comité de Evaluación del MAG, en fecha 22/08/2022 a las 12:44 hs., las documentaciones solicitadas, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:----------

CPN Rosalía Segovia R.

Dando continuidad, se procede a verificar los demás documentos citados en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si las firmas cumplen con los requerimientos en relación a Capacidad legal y Experiencia, conforme lo siguiente: ----------

DOCUMENTACIONES	SANRI S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	**(Cumple/No Cumple)**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta **Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A **(una sola oferta)**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A (ley 6919/22)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta **Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta **Cumple**

DOCUMENTACIONES	SANRI S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**(Cumple/No Cumple)**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en la Provisión de ECÓGRAFOS y/o insumos de uso veterinarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años en el periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta **Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta **Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Presenta **Cumple**

DOCUMENTACIONES	SANRI S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	**(Cumple/No Cumple)**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente debe demostrar capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido.	Presenta **Cumple**
DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	Presenta **Cumple**
DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido	Presenta **Cumple**

Que, la firma **SANRI S.A.,** presenta una composición detallada para el ítem N° 3 del precio unitario como ser: costo unitario: costo del bien en guaraníes, incluidos gastos de importación, cambio de moneda (Dólar a Guaraní), transporte e impuestos. Representa el mayor porcentaje conforme a lo expuesto. Costo Operativo: Gastos de traslado, instalación y configuración, un aproximado del 1,5%. Costo Administrativo: Gastos de papelería, impresiones, insumos autenticaciones, un aproximado 3%. Ganancia esperada, el cual nos da una oferta razonable en dicho ítem; por ende **"cumple"**. ----------

CPN Rosalía Segovia R.

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **SANRI S.A.**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **SANRI S.A.**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217/2022. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

Así mismo, el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 Reza: Cantidad mínima de oferentes. *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **SANRI S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Ciento Veintiséis Millones (Gs. 126.000.000)**, IVA INCLUIDO. ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 22 de agosto del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

ABG. JUAN E. ORTIZ
Miembro del C.E.O.